

BASES DE LA CONVOCATORIA OFERTAS DE BECAS INTERNACIONALES PARA PROGRAMAS DE MAESTRÍA EN MODALIDAD ONLINE OTORGADOS POR LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE VALENCIA – VIU, PARA ECUATORIANOS Y/O RESIDENTES EN ECUADOR PRESELECCIONADOS POR SENESCYT PARA INICIO EN OCTUBRE DE 2024.

La Universidad Internacional de Valencia – VIU perteneciente a la División de Planeta Formación y Universidades de Grupo Planeta y la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación – SENESCYT, en el marco del relacionamiento internacional y cooperación con Planeta Formación y Universidades, convocan un total de 25 becas para aquellos candidatos y candidatas ecuatorianos y/o residentes en Ecuador que hayan sido preseleccionados por la SENESCYT para cursar estudios de máster en modalidad online **en la Universidad Internacional de Valencia, de entre los títulos ofertados en las presentes Bases legales**, e iniciando la formación en el mes de octubre de 2024, de conformidad con las siguientes bases:

I. Objeto del Programa de Becas

1. Se convocan 25 becas destinadas a cubrir el 100% del coste de docencia de los siguientes programas. Se otorgarán una beca por programa. **El alumno o alumna becado solo deberá abonar 200€ en concepto de apertura de expediente en el plazo marcado** por la Universidad Internacional de Valencia. Los programas se iniciarán en Octubre de 2024.

2. Los programas formativos objeto de beca son los siguientes:

Programa	Plazas	Link del programa
Máster Universitario en Ciberseguridad	1	https://www.universidadviu.com/ec/maestria-ciberseguridad
Máster Universitario en Desarrollo de Aplicaciones y Servicios Web	1	https://www.universidadviu.com/ec/maestria-desarrollo-web
Máster Universitario en Big Data y Ciencia de Datos	1	https://www.universidadviu.com/ec/maestria-universitaria-en-big-data-y-visual-analytics
Máster Universitario en Inteligencia Artificial	1	https://www.universidadviu.com/ec/maestria-en-inteligencia-artificial
Máster Universitario en Necesidades Educativas Especiales y Atención Temprana	1	https://www.universidadviu.com/ec/maestria-universitaria-en-educacion-especial
Máster Universitario en Dificultades del Aprendizaje y Trastornos de la Comunicación en Contextos Socioeducativos	1	https://www.universidadviu.com/ec/maestria-dificultades-aprendizaje-trastornos-comunicación
Máster Universitario en Acoso Escolar y Mediación	1	https://www.universidadviu.com/ec/maestria-universitaria-en-acoso-escolar-y-mediacion
Máster Universitario en Psicopedagogía	1	https://www.universidadviu.com/ec/maestria-oficial-en-psicopedagogia
Máster Universitario en Dirección, Liderazgo y Gestión de Centros Educativos	1	https://www.universidadviu.com/ec/maestria-direccion-gestion-centros-educativos

Máster Universitario en Comunicación y Marketing Político	1	https://www.universidadviu.com/ec/maestria-comunicacion-marketing-politico
Máster Universitario en Terapias Psicológicas de Tercera Generación	1	https://www.universidadviu.com/ec/maestria-terapias-tercera-generacion
Máster Universitario en Psicología Jurídica	1	https://www.universidadviu.com/ec/maestria-oficial-en-psicologia-juridica
Máster Universitario en Prevención e Intervención Psicológica en Problemas de Conducta en la Escuela	1	https://www.universidadviu.com/ec/maestria-universitaria-en-prevencion-en-drogodependencias-y-otras-conductas-adictivas
Máster Universitario en Comunicación Social de la Investigación Científica	1	https://www.universidadviu.com/ec/maestria-universitaria-en-comunicacion-social-investigacion-cientifica
Máster Universitario en Comunicación Corporativa y Estratégica	1	https://www.universidadviu.com/ec/maestria-en-comunicacion-corporativa
Máster Universitario en Comunicación Social y Cultural para los Desafíos Contemporáneos	1	https://www.universidadviu.com/ec/maestria-comunicacion-social-cultural-desafios-contemporaneos
Máster Universitario en Intervención Interdisciplinar en Violencia de Género	1	https://www.universidadviu.com/ec/maestria-universitaria-en-igualdad-y-violencia-de-genero
Máster Universitario en Mediación y Gestión del Conflicto	1	https://www.universidadviu.com/ec/maestria-mediacion-conflictos
Máster Universitario en Economía Circular y Desarrollo Sostenible	1	https://www.universidadviu.com/ec/maestria-oficial-economia-circular-desarrollo-sostenible
Máster Universitario en Prevención en Drogodependencias y otras Conductas Adictivas	1	https://www.universidadviu.com/ec/maestria-universitaria-en-prevencion-en-drogodependencias-y-otras-conductas-adictivas
Máster Universitario en Criminología. Delincuencia y Victimología	1	https://www.universidadviu.com/ec/maestria-universitaria-en-criminologia
Máster Universitario en Gestión de la Cadena de Suministro y Logística	1	https://www.universidadviu.com/ec/maestria-en-supply-chain-management-and-logistics
Máster Universitario en Gestión de Proyectos	1	https://www.universidadviu.com/ec/maestria-universitaria-en-project-management
Máster Universitario en Dirección de Marketing y Gestión Comercial	1	https://www.universidadviu.com/ec/maestria-universitaria-en-direccion-de-marketing-y-gestion-comercial
Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural y Museología	1	https://www.universidadviu.com/ec/maestria-en-gestion-del-patrimonio-y-museologia

Todos los programas:

- Créditos: 60 ECTS
- El idioma de impartición es **Castellano**
- La modalidad de impartición es **Online**
- Inician en **octubre 2024**

3. Las personas destinatarias de las becas objeto de la presente convocatoria son todas aquellas que hayan sido preseleccionados por la Senescyt para concurrir a dichas becas.

II. Financiamiento y rubros de cobertura

Los/as estudiantes de nuevo ingreso que obtengan la beca obtendrán una ayuda económica para cubrir un 100% del coste de la docencia y se aplicará a la persona becada durante el período del plan de estudios de la maestría elegida e iniciada en octubre 2024, siempre y cuando cumpla con los requisitos de acceso de la Universidad y específicos de cada maestría, establecidos en las presentes bases.

El importe de la ayuda económica será descontado directamente en la hoja de matrícula del/del alumno/a. Esta ayuda no será acumulativa a otro tipo de ayudas anunciadas por VIU.

La ayuda no incluye:

- El coste operativo de apertura de expediente de 200 Euros que la persona becada deberá abonar en el plazo establecido en el momento de la matrícula y siguiendo el proceso estipulado de la Universidad. (Este coste solo aplica para los ganadores del presente programa de becas).
- La rematrícula de las asignaturas suspensas, en su caso. El estudiante tendrá las mismas condiciones de re-pago en caso de suspensión de asignaturas, tal y como se establece en las condiciones y reglamento del programa académico de la Universidad.
- Al término del programa el/la estudiante debe asumir las tasas de expedición del título obtenido, la legalización (que incluye la apostilla) y el envío al país del/de la estudiante. El estudiante puede legalizar el título por su cuenta o contratar el servicio que la Universidad pone a su disposición para realizar este trámite administrativo.

III. Requisitos

REQUISITOS SOLICITADOS POR LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE VALENCIA - VIU

- Fotocopia del pasaporte o fotocopia de la cédula de identidad expedida por la autoridad competente del país de origen del solicitante.
- Fotocopia del Diploma Universitario Oficial de Tercer nivel. Para los casos en los cuales ya se haya graduado pero su título está en proceso de emisión, deberá adjuntar un certificado de la Universidad que indique este particular, en todo caso el Diploma deberá ser aportado en los veinte días siguientes a la formalización de la matrícula.
- Fotocopia del Certificado o récord académico del título de tercer nivel donde consten las asignaturas cursadas con la calificación obtenida y con el promedio general.
- Constancia del registro del título de tercer nivel en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT). Si la titulación presentada no está vigente en el país de origen, será necesario presentar el plan de estudios.
- Currículum Vitae.
- Carta de motivación (máximo 300 palabras).

Todos los documentos, en el caso que estén en un idioma diferente del español, o el inglés, deberán incluir, además, una Traducción Jurada.

Las personas interesadas deberán enviar a la SENESCYT, vía correo electrónico a la dirección becascooperacion@gmail.com la documentación anteriormente enumerada en formato PDF. En el email, el candidato/a deberá incluir como asunto su **nombre completo + BECAS VIU 2024** y en el cuerpo del email, **deberá indicar la maestría para la que solicite la beca** de las incluidas en estas bases.

Para poder ser una persona beneficiaria de las becas que se convocan en estas bases será preciso:

- a. Haber sido preseleccionado por la SENESCYT para concurrir a las presentes becas y presentar la documentación solicitada por la Universidad.
- b. Poseer la nacionalidad ecuatoriana y/o residir en Ecuador.

Criterios de selección.

Las presentes Becas premian la excelencia académica, por ello, una vez realizada la preselección de candidatos por parte de la Senescyt, el criterio de selección que empleará la Universidad Internacional de Valencia – VIU para la selección de beneficiarios, será la nota media de los estudios de formación Universitaria de tercer nivel (licenciatura, carrera o ingeniería). Adicionalmente, se considerará la documentación de acceso específica de cada maestría según el criterio de 'Requisito de Admisión' detallado en la página web de la Universidad.

IV. Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes y documentación se iniciará el día **05 de junio de 2024 a las 00.00 GMT-5 y finaliza el día 05 de julio de 2024 a las 23.59 GMT-5**, inclusive. Los ganadores serán **anunciados el día 26 de agosto de 2024** a través de la web de la Universidad Internacional de Valencia y las RRSS, además de recibir una comunicación vía email por parte de la Universidad.

Solo se permite postular a un solo programa por persona. La duplicidad de postulaciones descarta la opción de participar en las becas.

V. Aceptación de las bases

1. La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria de becas.

2. La Universidad Internacional de Valencia - VIU se reserva el derecho a ampliar los plazos establecidos en la presente convocatoria si lo consideran conveniente, o bien suspender las referidas becas si concurren razones de interés presupuestario.

Sin embargo, en caso de terminación anticipada, no se afectará a los estudiantes que ya se encuentren matriculados y/o realizando sus estudios en el marco de la cooperación conjunta.

3. En el caso que el programa formativo al que se haya optado en la solicitud de beca sea

cancelado por cualquier causa, o bien, todas sus plazas disponibles hayan sido ya cubiertas, éste podrá ser substituido por otro programa formativo que esté incluido en la presente convocatoria.

VI. Obligaciones de los beneficiarios de la beca

Las personas beneficiarias de las becas que se convocan por estas bases quedan obligados a destinar la beca a la finalidad para la que se concede, esto es, cursar el programa formativo escogido y matriculado por el beneficiario para el cual se ha adjudicado la beca, sin que sea posible con posterioridad solicitar cambio de programa una vez concedida la beca, salvo que sea cancelado o que todas sus plazas disponibles hayan sido ya cubiertas, y abonar el importe de la matrícula que no se encuentre cubierto por la beca otorgada.

La beca es personal e intransferible y solo es válida para iniciar el programa en la convocatoria octubre 2024. Caso contrario, se perderá el derecho de beca.

VII. Términos y condiciones del Programa de Becas

Las personas candidatas aceptan las siguientes condiciones:

- La Universidad Internacional de Valencia podrá usar los datos relativos al nombre y apellidos, la edad, el género y la imagen de los/as candidatos/as para difundir información sobre los resultados del programa.
- La persona becada se comprometerá a colaborar con la Universidad Internacional de Valencia en temas de Comunicación y posibles campañas de publicidad sin que ello conlleve compensación económica alguna a su favor.
- La persona becada acepta participar en una entrevista, grabación y publicación de un vídeo o nota de prensa cuando sea necesario, donde se hablará de su experiencia en la Universidad Internacional de Valencia y su programa de becas.
- Los/as participantes que realicen la solicitud, reconocen que han leído y que aceptan los términos y condiciones expuestos en el presente documento como los criterios y decisiones que la Universidad Internacional de Valencia - VIU pueda tomar ante cualquier duda de interpretación sobre los requisitos y condiciones enunciados.
- Los postulantes inscritos al programa de becas aceptan la recepción de información comercial acerca de la Universidad Internacional de Valencia y su oferta académica.
- El programa de becas cuenta con un número de plazas determinadas por programa que pueden ser modificadas y anuladas en cualquier momento y razón cuando la Universidad Internacional de Valencia - VIU lo considere apropiado debido a falta de plazas en las titulaciones en el momento de matriculación del postulante seleccionado.
- La detección de un incumplimiento de las presentes bases sea cual sea el momento en que éste se produzca e independientemente del estado en que se encuentre la candidatura dentro del proceso de selección o concesión, supondrá la automática cancelación de la citada candidatura o de la beca, incluso si ésta ya hubiera sido concedida. En caso de que el/la candidato/a seleccionado/a no cumpla los compromisos derivados de las presentes bases – o cualquier otro incluido en las condiciones de la Beca, la Universidad Internacional de Valencia - VIU se reserva el derecho de proceder como considere conveniente e, incluso, solicitar la devolución de las cantidades recibidas.
- La presentación de los documentos por parte del/de la alumno/a implica un compromiso de veracidad de los mismos. En el supuesto de inexactitud, falsedad u omisión, la Universidad Internacional de Valencia - VIU se reserva el derecho de anulación de la

candidatura de la persona postulante y de todas las actuaciones económicas, administrativas y académicas, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o administrativas que hubiere lugar.

- Los créditos de la beca otorgada deberán ser cursados en el período de octubre 2024.

VIII. Tratamiento de datos personales

Los datos personales de los/as candidatos/as recabados durante la presente convocatoria serán tratados, de forma independiente y sin que exista ninguna corresponsabilidad, por parte de la Universidad Internacional de Valencia (VIU) y la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) de conformidad con la normativa vigente en cada caso a cada una de ellas. Se incluye dentro de dicho tratamiento no solo los datos remitidos por los/as candidatos/as, sino aquellos otros que las Partes puedan obtener como consecuencia de las entrevistas personales que los/as candidatos/as pre-seleccionados/as mantengan durante el proceso de selección, en su caso.

Para poder participar en el proceso de selección de Becas, los/as candidatos/as deben proporcionar todos los datos referenciados en el apartado III de las presentes Bases. En caso de no facilitar los indicados datos, no se podrá valorar su candidatura.

SENESCYT realizará una preselección de entre todos aquellos/as candidatos/as que envíen su solicitud, y facilitará a VIU toda la información necesaria para que ésta pueda verificar el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para optar a las Becas por parte de los/as candidatos/as finalistas.

VIU tratará los datos de los/as candidatos/as seleccionados con la finalidad de gestionar su candidatura final a las becas, contactar con él/ella, en caso de ser necesario, y gestionar la publicación de las personas pre-seleccionadas y becadas finales.

La base legal para el tratamiento de los mencionados datos con las finalidades antes indicadas es la ejecución de las bases del programa de Becas, aceptadas libremente por el/la candidato/a previamente.

Asimismo, en caso de que el/la candidato/a resulte seleccionado/a como becado/a, VIU tratará sus datos personales con la finalidad de gestionar la beca otorgada y la condición de aquél/lla como becado/a.

La base legal para el tratamiento de los mencionados datos con estas finalidades es la ejecución de las condiciones que regulan la beca otorgada y la matrícula universitaria, normalizadas ambas entre el becado/a y la Universidad.

Tanto VIU como SENESCYT podrán publicar en sus páginas web y redes sociales correspondientes los resultados de las Becas. A tal fin, VIU podrá informar a SENESCYT quienes han sido los/as candidatos/as que finalmente han sido agraciados/as con las Becas, realizándose en este caso una transferencia internacional de datos amparada en el artículo 49.1.b) del Reglamento General de Protección de Datos europeo (RGPD)

Adicionalmente, VIU podrá tratar los datos identificativos y de contacto de los/as candidatos/as para ponerse en contacto con él/ella, incluso por medios electrónicos, en relación con cualquier aspecto de la presente convocatoria, o para, en su caso, solicitar su consentimiento para:

- tratar los datos relativos al nombre, la edad, el sexo e imagen de aquéllos/as con la finalidad de difundir información sobre los resultados del programa de becas.
- tratar sus datos personales para gestionar la colaboración del/de la candidato/a con la Universidad en temas de Comunicación como entrevistas, notas de prensa, videos y recepción de publicidad de la Universidad.
- Tratar la imagen del/la becado/a para gestionar su participación en acciones de comunicación como entrevistas, grabación de videos y publicación en medios de prensa y medios digitales de la universidad; donde se hablará de su experiencia en la Universidad Internacional de Valencia y su programa de becas.
- Solicitar cualquier otro tipo de consentimiento que considere oportuno, como por ejemplo el envío de información sobre los programas formativos de la VIU.

Los citados consentimientos, serán solicitados al/a la candidato/a o becado/a, según corresponda, en el momento de formalizar la beca otorgada.

En ningún caso, VIU utilizará los datos personales para la elaboración de perfiles, ni para la toma de decisiones automatizadas en base a dichos perfiles.

VIU y SENESCYT conservarán los datos personales relativos a los/as candidatos/as mientras dure el proceso de selección. Trascendido dicho tiempo, en caso de que el/la candidato/a no resulte finalmente seleccionado/a sus datos serán conservados debidamente bloqueados, impidiendo su tratamiento, el tiempo durante el cual pudiera derivarse algún tipo de responsabilidad nacida del tratamiento de los mismos, siendo, posteriormente, suprimidos, salvo que nos hubiese dado su consentimiento para otras finalidades.

Por su parte, los datos personales de los/as candidatos/as becados/as se conservarán mientras el/la becado/a participe en el programa de ayudas profesionales. Una vez finalizado dicho programa o en caso de abandono del programa por parte del/a becado/a, los datos se conservarán debidamente bloqueados, impidiendo su tratamiento, el tiempo durante el cual pudiera derivarse algún tipo de responsabilidad nacida del tratamiento de los mismos, siendo, posteriormente, suprimidos.

No obstante, lo anterior, los datos tratados con la finalidad de difundir información sobre los resultados del programa, gestionar la colaboración del/a becado/a con la Universidad en temas de Comunicación, gestionar su participación en la grabación y publicación de un vídeo donde se hablará de su experiencia en la Universidad Internacional de Valencia y su programa de beca, y/o para el envío de comunicaciones por parte de VIU se conservarán mientras el/la candidata/a o el/la becado/a no revoque el consentimiento, en su caso, otorgado.

Los datos personales de los/las candidatos/as y becados/as no se cederán a terceros, más allá de las comunicaciones de datos que puedan realizarse entre sí VIU y SENESCYT, tal como se ha indicado anteriormente. No obstante, lo anterior, cabe tener en cuenta que los datos de los/as candidatos/as que resulten pre-seleccionados/as y de los becados/as se publicarán en el sitio web de VIU y de SENESCYT y las redes sociales correspondientes, de modo que resultarán accesibles al público en general.

Toda persona podrá ejercitar los derechos de acceso, supresión, rectificación, oposición, limitación y portabilidad, así como revocar los consentimientos, en su caso, otorgados, mediante comunicación dirigida a Universidad Internacional de Valencia, Calle Pintor Sorolla, 21, Valencia, España o remitiendo un email a becaslatinoamerica@universidadviu.com ante SENESCYT según lo indicado en cada momento en su página web <https://www.senescyt.gob.ec>. Asimismo,

cuando lo considere oportuno podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Todos los interesados podrán, igualmente, ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de VIU mediante escrito dirigiendo a dpo@planeta.es o a Grupo Planeta, At.: Delegado de Protección de Datos, Avda. Diagonal 662-664, 08034 Barcelona.

IX. Reclamaciones, legislación aplicable y Fuero

No se admiten reclamaciones en el otorgamiento de las becas. La decisión del Jurado es definitiva e inapelable. La VIU no proporcionará información sobre los motivos por los que no han sido seleccionadas las personales finalmente descartadas.

Las presentes Bases se someten a la legislación española vigente y las personas participantes, con expresa renuncia a cualquier otro fuero, se someten al de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia.

X. Más información

Para obtener más información sobre el Programa de Becas, puedes consultar la web específica de la Universidad Internacional de Valencia en el siguiente link:

www.universidadviu.com/ec/becas-senescyt

Sandra Sánchez Rubert
Responsable de Plataforma Activa
becaslatinoamerica@universidadviu.com
Teléfono: +34 961 612 036